



ATRASOS DEL INCREMENTO RETRIBUTIVO DEL 1,5% - SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL DE MUFACE - - EXCEDENCIA -

SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL DE MUFACE

En comunicado de fecha 2-11-2022, os informamos de que los trabajadores que habéis cobrado el **subsidio por incapacidad temporal de MUFACE** (bajas de 91 días o más), debíais solicitar a la mutualidad que os abonara los atrasos correspondientes al incremento retributivo del 1,5%.

Os informamos ahora de que **la AEAT se ha coordinado en estos días con MUFACE y le facilitará de oficio los certificados de retribuciones incrementadas con la subida del 1,5%**, para que MUFACE pague a los afectados los atrasos correspondientes.

En cuanto a la fecha de cobro de los mismos, nos trasladan que se intentará pagar en diciembre, pero cabe la posibilidad de que se retrase hasta enero en algunos casos.

Si transcurridos dos meses no se os han abonado, nos ponemos a vuestra disposición para hacer seguimiento de vuestro caso.

EXCEDENCIA

Os recordamos que aquellos de vosotros que estuvierais de excedencia durante el mes de octubre, debéis solicitar a la AEAT el abono de los atrasos correspondientes al incremento del 1,5 por ciento (Situación 3 del formulario de solicitud que figura anexo a la Resolución de la SE de Presupuestos y Gastos publicada en el BOE el pasado 26 de octubre).

Ante cualquier duda, nos tenéis a vuestra disposición como siempre, en los correos gestha@gesthadifusion.com y GESTHA@correo.aeat.es, en los teléfonos **91.583.79.68** y **650.92.19.29** y a través de vuestros **representantes** territoriales de GESTHA.

23-11-2022

